|  |  |
| --- | --- |
|  | **Documento C23/106-S** |
| **1 de septiembre de 2023** |
| **Original: inglés** |
|  |  |
| RESUMEN DE LOS DEBATESDE LAPRIMERA SESIÓN PLENARIA |
| Miércoles, 12 de julio de 2023, de las 14.30 a las 17.35 horas**Presidente:** Sr. C. MARTÍNEZ (Paraguay) |
|

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Asuntos tratados** | **Documentos** |
| 1 | Acelerar la aplicación del Plan Estratégico de la UIT para 2024‑2027 y hoja de ruta sobre la transformación para lograr la excelencia institucional (continuación) | [C23/36](https://www.itu.int/md/S23-CL-C-0090/en), [C23/52](https://www.itu.int/md/S23-CL-C-0052/en), [C23/72(Rev.1)+Corr.1](https://www.itu.int/md/S23-CL-C-0072/en), [C23/90](https://www.itu.int/md/S23-CL-C-0090/en) |
| 2 | Lugar y fechas de celebración precisos de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones de 2024 y últimas novedades sobre los preparativos | [C23/24](https://www.itu.int/md/S23-CL-C-0024/en) |
| 3 | Preparativos para la Asamblea de Radiocomunicaciones y la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2023 | [C23/31](https://www.itu.int/md/S23-CL-C-0031/en) |
| 4 | Traslado de la oficina zonal de Tegucigalpa a Ciudad de Panamá | [C23/64](https://www.itu.int/md/S23-CL-C-0064/en), [C23/65](https://www.itu.int/md/S23-CL-C-0065/en) |

 |

# 1 Acelerar la aplicación del Plan Estratégico de la UIT para 2024-2027 y hoja de ruta sobre la transformación para lograr la excelencia institucional (Documentos [C23/36](https://www.itu.int/md/S23-CL-C-0036/en), [C23/52](https://www.itu.int/md/S23-CL-C-0052/en), [C23/72(Rev.1)+Corr.1](https://www.itu.int/md/S23-CL-C-0072/en) y [C23/90](https://www.itu.int/md/S23-CL-C-0090/en))

1.1 Varios consejeros expresan su apoyo a la hoja de ruta sobre la transformación propuesta en el Documento C23/52, por considerarla oportuna, importante y beneficiosa para todos a largo plazo. La mejora de la transparencia, la eficiencia, la rendición de cuentas y la gestión, incluida la gestión financiera, permitirá servir mejor a los Estados Miembros y los ayudará a cumplir sus objetivos. Las organizaciones deberían adaptarse para seguir siendo relevantes y sobrevivir; los Estados Miembros deberían participar en la configuración de los cambios necesarios, a través de intercambios con la dirección en grupos de trabajo del Consejo.

1.2 Un consejero, refiriéndose al § 1 del documento, declara que el Proyecto sobre la Cultura y las Competencias de la UIT debería considerarse a la luz del informe provisional de auditoría externa. En cuanto al § 3, la BDT está bien situada para cumplir la doble responsabilidad de la UIT de ejecutar y supervisar proyectos gracias a la Resolución 157 (Rev. Dubái, 2018). En cuanto al § 6, se pregunta el motivo por el que la UIT no recurría a organismos de las Naciones Unidas como el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos (CICE). Convendría crear un comité de gobernanza de las TIC, encargado de supervisar el sistema de planificación de los recursos institucionales (ERP) y elaborar informes al respecto, e incluir un punto permanente en el orden del día del Consejo sobre el proyecto de ERP y la gobernanza de las TI. Además, la Secretaría debería informar al Consejo sobre la participación de la UIT en la Red Digital y Tecnológica competencia del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los Jefes Ejecutivos de las Naciones Unidas.

1.3 Varios consejeros expresan su apoyo a la creación de una oficina de transformación, que lleve a cabo los cambios propuestos e intensifique la repercusión de la Unión. Otros consejeros plantean cuestiones relativas a las repercusiones financieras conexas, la disponibilidad de fondos y el impacto en la estructura de la UIT, y consideran que se necesita más tiempo e información antes de aprobar la propuesta.

1.4 Varios consejeros expresan su preocupación por el posible solapamiento de la oficina con otras actividades en curso y preguntan cómo se ha previsto abordar esa cuestión una vez que arranque el proyecto. Para que la transformación sea eficaz, primero conviene revisar y optimizar las estructuras y los mandatos de los departamentos de la UIT.

1.5 En relación con el documento C23/36, un consejero observa que las iniciativas y los actos emblemáticos sobre temas emergentes, como la cumbre AI for Good, han atraído la atención del público hacia la Unión, suscitado un apoyo más amplio y recabado compromisos políticos. Más actividades de esa índole serían bienvenidas. Otro consejero considera que los Estados Miembros deberían colaborar con el objetivo de que el Plan Estratégico de la UIT para 2024-2027 tenga repercusiones mundiales tangibles.

1.6 Una tercera consejera señala el énfasis puesto en la transformación interna. La concepción de proyectos y programas en colaboración con países y oficinas regionales garantizará la pertinencia de estos últimos para los países, hará que las partes interesadas se sientan más incluidas e identificadas, resultará beneficioso en términos de reparto de recursos y acercará la marca "Una UIT" a los ciudadanos de todas las regiones. La UIT no es una simple organización, sino una comunidad capaz de catalizar, impulsar y liderar la transformación digital en todo el mundo.

1.7 Otra consejera observa que el advenimiento de la inteligencia artificial será revolucionario y provocará una profunda conmoción social; es mucho lo que se espera de la UIT en relación con la gestión de los riesgos y el aprovechamiento de los beneficios de las nuevas tecnologías. Una UIT más ágil y menos burocrática lograría sus objetivos con más facilidad. La Unión se enfrenta a dificultades presupuestarias y se esfuerza por responder a las necesidades de conectividad de los Estados Miembros; urge llevar a cabo la transformación propuesta, a fin de dotar a la organización de los medios necesarios para afrontar que le aguardan.

1.8 Un consejero, refiriéndose al pilar 1 del proceso reflexión del nuevo equipo directivo, expresa la esperanza de que la UIT no se limite a posicionarse como líder intelectual, sino que obre en favor del desarrollo de los Estados Miembros. Pregunta qué entidades participarán en el observatorio propuesto y señala que, en cuanto que organización intergubernamental, la UIT debería consultar a los consejeros antes de contratar a partes externas para movilizar recursos.

1.9 Dos consejeros recalcan que el coste de la transformación debe mantenerse bajo control y solicitan información sobre el coste financiero de la iniciativa y la forma en que se ha previsto medir los resultados. La creación de un puesto de nivel D.1, entre otros, resultará costosa.

1.10 Un consejero señala que los principios consagrados en la Constitución y el Convenio de la UIT deberían ocupar un lugar destacado en el documento.

1.11 El Vicesecretario General, en respuesta a las cuestiones planteadas, afirma que los cambios propuestos y la creación de una oficina de transformación ni afectarán a la estructura establecida en la Constitución y el Convenio de la UIT ni interferirán con ella. La Secretaria General seguirá siendo plenamente responsable de las iniciativas de transformación y la reforma, pero necesitará apoyo para llevar la transformación a buen puerto. A fin de evitar duplicidades, la Secretaría necesita un ente único que supervise todas las acciones; bajo su responsabilidad, los departamentos se encargarán de sus respectivas funciones. Los costes inherentes a la creación de una oficina de transformación se han incluido en el Documento C23/52 a título informativo. El presupuesto anual propuesto se debatirá en el seno de la Comisión Permanente de Administración y Gestión (ADM) y, en principio, se aprobará en sesión plenaria.

1.12 Se agradecerían contribuciones de los Estados Miembros sobre el papel del Grupo de Trabajo del Consejo sobre recursos humanos y financieros (GTC-RHF). El grupo de trabajo podría contribuir al desarrollo de indicadores fundamentales de rendimiento para la excelencia institucional, en base a los cuales la Secretaría podría informar al Consejo sobre el seguimiento y la aplicación del proceso de transformación. Si los Estados Miembros apoyaran el documento, la Secretaría podría poner en marcha las iniciativas de transformación y disponer de los recursos necesarios a fin de ejecutar los proyectos indispensables para garantizar una transformación programática y consolidada, manteniendo al mismo tiempo la estabilidad financiera.

1.13 Un consejero afirma que los Estados Miembros del Consejo son responsables de la gestión de los recursos financieros de la Unión y de las contribuciones de los países, y que, habida cuenta de la crítica situación financiera y de otras necesidades de financiación apremiantes, incluidas las vinculadas al proyecto de construcción y a las iniciativas regionales adoptadas por la CMDT, así como de las necesidades de los Estados Miembros, sería razonable y prudente presentar el documento a la ADM y, preferiblemente, al GTC-RHF, antes de tomar una decisión que supusiera una serie de gastos por valor de 1 millón CHF al año.

1.14 Varios consejeros se manifiestan a favor de remitir el asunto a la ADM para que lo examine con más detenimiento, aclare la cuestión y tome una decisión al respecto, mientras que otros consejeros proponen que el GTC-RHF realice un análisis cabal de las repercusiones financieras de la propuesta y estudie la forma de aplicarla conforme a lo dispuesto en la Constitución y la Convención.

1.15 El Presidente propone que el Consejo tome nota del Documento C23/36 y remita el Documento C23/52 a la Comisión Permanente de Administración y Gestión para su ulterior debate.

1.16 Así **se acuerda**.

# 2 Lugar y fechas de celebración precisos de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones de 2024 y últimas novedades sobre los preparativos (Documento [C23/24](https://www.itu.int/md/S23-CL-C-0024/en))

2.1 El Jefe del Departamento de Comisiones de Estudio de la TSB presenta el Documento C23/24, en el que se informa al Consejo sobre el lugar y las fechas de celebración precisos de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones de 2024 (AMNT-24) y sobre los preparativos pertinentes, y añade que se ha previsto visitar el lugar de celebración de la conferencia durante la primera semana de octubre de 2023.

2.2 El Sr. Rajaraman, Secretario del Departamento de Telecomunicaciones (DoT) del Ministerio de Comunicaciones (India), declara que para su país será un honor acoger la AMNT-24, sobre todo teniendo en cuenta que no pudo hacerlo en 2020 a causa de la pandemia de COVID-19. Se propone celebrar el evento en el International Exhibition cum Convention Centre, Pragati Maidan, de Nueva Delhi, del 15 al 24 de octubre de 2024. El Simposio Mundial de Normalización de 2024 (SMN-24) se celebrará en el mismo lugar el 14 de octubre de 2024. El orador complementa su declaración con dos breves presentaciones en vídeo, a fin de desvelar el logotipo de la AMNT‑24, conceptualizado a partir de la rueda del tiempo, y de mostrar el lugar de celebración propuesto. La declaración va asimismo acompañada de una presentación en diapositivas sobre los preparativos de la India para la AMNT-24 y otros aspectos conexos.

2.3 Los consejeros agradecen a la India su propuesta de acoger la AMNT-24 y uno de ellos hace hincapié en la necesidad de que los procedimientos para la obtención de visados con miras a participar en eventos de esta índole sean fluidos.

2.4 El Consejo **toma nota** del Documento C23/24 y **adopta** el proyecto de Acuerdo que figura en su Anexo 2, en el que se encarga a la Secretaria General que celebre consultas con todos los Estados Miembros en relación con el lugar y las fechas exactos de la AMNT-24.

2.5 La Secretaria General expresa su gratitud a la India por su propuesta de acoger la AMNT‑24, que, sin duda alguna, será todo un éxito.

# 3 Preparativos para la Asamblea de Radiocomunicaciones y la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2023 (Documento C23/31)

3.1 El Director Adjunto de la BR presenta el Documento C23/31, en el que se informa sobre los preparativos en curso para la Asamblea de Radiocomunicaciones de 2023 (AR-23), que se celebrará en Dubái (Emiratos Árabes Unidos) del 13 al 17 de noviembre de 2023, justo antes de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2023 (CMR-23), que tendrá lugar del 20 de noviembre al 15 de diciembre de 2023, y de la primera Reunión Preparatoria de la Conferencia para la CMR-27. Desde la Conferencia de Plenipotenciarios (Bucarest, 2022), la UIT ha visitado Dubái en dos ocasiones para coordinar la planificación.

3.2 El Sr. Majed Sultan Al Mesmar, Director General de la Autoridad de Reglamentación de las Telecomunicaciones y el Gobierno Digital de los Emiratos Árabes Unidos (TDRA), formula la declaración disponible en: <http://council.itu.int/2023/wp-content/uploads/sites/2/2023/08/Speech-Director-General-Majed-Sultan-Al-Mesmar-UAE.pdf>. Su declaración va acompañada de una presentación en vídeo, en la que se muestran el lugar de celebración y los preparativos de la CMR-23.

3.3 Varios consejeros toman la palabra para agradecer al Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos sus preparativos y desearle mucho éxito como anfitrión de la CMR-23. Un consejero expresa su deseo de que los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de la CMR‑23 sean elegidos con arreglo al principio de distribución geográfica equilibrada**.**

3.4 El Consejo **toma nota** del Documento C23/31 y de la marcha de los preparativos de la AR‑23 y la CMR-23.

3.5 El Director de la BR expresa su agradecimiento a los Emiratos Árabes Unidos por los preparativos iniciados y afirma que sus excelentes instalaciones contribuirán al éxito de la CMR 23.

3.6 La Secretaria General también expresa su agradecimiento a los Emiratos Árabes Unidos. La CMR-23 constituye un evento sumamente importante en el ámbito te la tecnología, que se está gestando desde hace cuatro años, y la consecución de los objetivos estratégicos de la UIT dependerá de los servicios de radiocomunicaciones que allí se debatan.

# 4 Traslado de la oficina zonal de Tegucigalpa a Ciudad de Panamá (Documentos [C23/64](https://www.itu.int/md/S23-CL-C-0064/en) y [C23/65](https://www.itu.int/md/S23-CL-C-0065/en))

4.1 El Sr. Hildeman Rangel, Director Nacional de Telecomunicaciones de ASEP (Panamá), presenta el Documento C23/64, en el que se explican detalladamente los motivos por los que conviene trasladar la oficina zonal de la UIT de Tegucigalpa (Honduras) a Ciudad de Panamá. Agradece a todos los miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), en particular a Honduras, el apoyo prestado a esta iniciativa y señala que el traslado en cuestión promoverá el desarrollo del sector de las telecomunicaciones en Panamá y en los países de la región. Expresa su agradecimiento a Honduras por haber ejercido de centro regional de telecomunicaciones hasta la fecha. Su declaración va acompañada de un vídeo en el que se ensalza la belleza de Panamá.

4.2 La Sra. Claudia Reyes, Jefa de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de CONATEL (Honduras), presenta el Documento C23/65, en el que se solicita al Consejo que tome nota del acuerdo de su país para el traslado de la oficina zonal de la UIT de Tegucigalpa a Ciudad de Panamá.

4.3 Diversos consejeros toman la palabra para agradecer a Honduras que haya acogido durante tanto tiempo la oficina zonal de la UIT y congratularse de su traslado a Ciudad de Panamá. Algunos de ellos consideran que el traslado de la oficina reforzará aún más la presencia regional de la UIT en las Américas y facilitará la puesta en marcha de iniciativas regionales.

4.4 El Consejo **acuerda** encargar a la Secretaría General de la UIT el traslado de la oficina zonal de Tegucigalpa a Panamá.

4.5 La Secretaria General expresa su agradecimiento a Honduras por haber acogido la oficina zonal y por su trabajo durante estos años, y extiende su apoyo a Panamá. La nueva oficina zonal será un polo de nuevas ideas para la región y propiciará una mayor interacción con todo el sistema de las Naciones Unidas, debido al número de sedes de organismos de las Naciones Unidas sitas en Panamá.

La Secretaria General: El Presidente:
D. BOGDAN-MARTINC C. MARTÍNEZ

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_